

<b>INVITACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN S.C. No. 026/2021- DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"</b>
<b>FECHA</b>	<b>14 DE DICIEMBRE DE 2021</b>

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual **"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para **"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021**.

3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día siete (07) de diciembre de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

Nº	ID	FECHA DE INSCRIPCIÓN	Tipo de Sociedad	Identificación	No.	RAZÓN SOCIAL	Códigos CIU	Teléfono	Email
1	153	25/09/2018	Natural	NIT	900.246.264-9	corporación luna viva		6544628	corpoluvi@gmail.com
2	205	2/01/2019	Jurídica	NIT	900909998-2	DEPSE S.A.S		6559506	departamentaldeservicios.sas@hotmail.com
3	219	11/01/2019	Jurídica	NIT	804.016.676	AMAC LTDA		3017363395	AMACLTA@HOTMAIL.COM
4	231	16/01/2019	Jurídica	NIT	900.085.088-7	corporacion naturaleza viva	7110 4290 3600 8130	6553581	corpoviva@gmail.com
5	332	10/04/2019	Jurídica	NIT	901000963-6	ciudad brillante sas esp	3811 7020 2229 8129	6703719	ciudadbrillantesas@hotmail.com
6	333	10/04/2019	Jurídica	NIT	901000963-7	ciudad brillante sas esp	3811 7020 2229 8129	6703720	ciudadbrillantesas@hotmail.com
7	514	4/05/2020	Jurídica	Nit	900909998	DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S	3600 8130 3900 3811	3183413372	departamentaldeservicios.sas@hotmail.com
8	515	4/05/2020	Jurídica	Nit	900583125	METROSERVICES S.A.S E.S.P	8211 3600 8130 210	6654038	metroservicesp@gmail.com
9	659	12/02/2021	Jurídica	Nit	901453294	SERVIARPE S.A.S	7820	3205038695	mile4577@hotmail.com

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, para la presentación de ofertas económicas (hasta el 13 de diciembre de 2021 a las 5:00 pm) atendieron la invitación

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU			
5	CIUDAD BRILLANTE S.A.S. E.S.P.	NIT	901100.963-6		3811	7020	2229	8129
8	METROSERVICES S.A.S. E.S.P.	NIT	900.583.125		8211	3600	8130	210
9	SERVIARPE S.A.S.	NIT	901.453.294		7820			

5. Que se emitió la Resolución No. 518 de diciembre 06 de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

**9. REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

PROPONENTE		CIUDAD BRILLANTE S.A.S. E.S.P.		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2021/12/07 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 899,01 smmlv en contratos relacionados con apoyo en la ejecución de procesos y subprocesos para la operación del sistema de aseo (barrido y recolección) de la empresa Piedecuestana de servicios públicos, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Cumple acredita mediante certificación de experiencia 4600,92 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 179,80 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 4600,92 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,49
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 1,91

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>X</b>	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>
--	----------	--

ITEM	PROPONENTE	METROSERVICES S.A.S		
	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada.
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante legal de la empresa
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Certificado de existencia y representación legal del 2021/12/07 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFF	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFF en caso de ser persona natural	N/A		Persona jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



17	Situación Militar	X		Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 899,01 smmlv en contratos relacionados con apoyo en la ejecución de procesos y subprocesos para la operación del sistema de aseo (barrido y recolección) de la empresa Piedecuestana de servicios públicos, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 2859,84 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 179,80 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 1078,80
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,50
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 1,91
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

PROPONENTE		SERVIARPE S.A.S. E.S.P.		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante legal
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Certificado de existencia y representación legal del 2021/12/07 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y no registra asuntos pendientes con las

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

			autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X	Se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X	Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	Persona jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Declaración original firmada
17	Situación Militar	N/A	Mayor de 50 años
18	Compromiso anticorrupción	X	Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>			
19	Acreditar como mínimo 899,01 smmlv en contratos relacionados con apoyo en la ejecución de procesos y subprocesos para la operación del sistema de aseo (barrido y recolección) de la empresa Piedecuestana de servicios públicos, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X	Acredita mediante certificación de experiencia 3746,14 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X	Presentó RUP
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 179,80 S.M.L.M.V.	X	Cumple presenta 237,38 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,07
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 12,08
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

### 8.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorables la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

**8.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2.**

**8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.**

Se le otorgara el mayor puntaje, es decir novecientos (900) puntos a la propuesta más económica, la siguiente en diferencia obtendrá cincuenta (50) puntos menos, y así sucesivamente.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

**8.2.2 LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

*[Handwritten signature]*

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
SERVIARPE S.A.S. E.S.P.	1000.00	CUMPLE POLIZA No 96-45-101075377
METROSERVICES S.A.S E.S.P	950.00	CUMPLE POLIZA No 96-45101075371
CIUDAD BRILLANTE S.A.S E.S.P	900.00	CUMPLE POLIZA No 96-45-101075382

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **SERVIARPE S.A.S. E.S.P.**, identificada con Nit No. **901.453.294-0** representada legalmente por **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.796.565** de Zapatoca (Santander), la cual presentó oferta por: **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.633.550.536,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que:

La propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por **SERVIARPE S.A.S. E.S.P.**, identificada con Nit No. **901.453.294-0** representada legalmente por **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.796.565** de Zapatoca (Santander).

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **SERVIARPE S.A.S. E.S.P.**, identificada con Nit No. **901.453.294-0** representada legalmente por **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.796.565** de Zapatoca (Santander).

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contara con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.


3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad

  
**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**CRISTIAN MEDINA MANOSALVA**  
Director Operativo

  
**MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**  
Directora Comercial  
administrativa

  
**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Directora Financiera y


  
**LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

ANEXO No. 1

INVITACIÓN S.C. No. 026/2021 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$$

Presupuesto Oficial (Po) \$ 1.633.551.286,00

Numero de propuestas (n) 3

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	SERVIARPE S.A.S. E.S.P.	\$ 1.633.550.536,00
Propuesta 2:	METROSERVICES S.A.S E.S.P	\$ 1.633.550.911,00
Propuesta 3:	CIUDAD BRILLANTE S.A.S. E.S.P.	\$ 1.633.542.286,00

Presupuesto promedio (Pp) \$ 1.633.548.755

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

SERVIARPE S.A.S. E.S.P.	
Y=	\$ 1.781,25
Pn	\$ 1.633.550.536
Pp	\$ 1.633.548.755

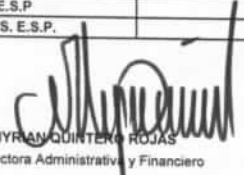
METROSERVICES S.A.S E.S.P	
Y=	\$ 2.156,25
Pn	\$ 1.633.550.911
Pp	\$ 1.633.548.755

CIUDAD BRILLANTE S.A.S. E.S.P.	
Y=	\$ 6.468,75
Pn	\$ 1.633.542.286
Pp	\$ 1.633.548.755


PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
SERVIARPE S.A.S. E.S.P.	900,00
METROSERVICES S.A.S E.S.P	850,00
CIUDAD BRILLANTE S.A.S. E.S.P.	800,00

PROPONENTE	LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO		
	100	50	0
SERVIARPE S.A.S. E.S.P.	100		
METROSERVICES S.A.S E.S.P	100		
CIUDAD BRILLANTE S.A.S. E.S.P.	100		

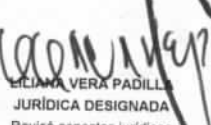
PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
SERVIARPE S.A.S. E.S.P.	1000,00
METROSERVICES S.A.S E.S.P	950,00
CIUDAD BRILLANTE S.A.S. E.S.P.	900,00

  
 MYRIAM QUINTERO ROJAS  
 Directora Administrativa y Financiera

  
 CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA  
 Director Operativo

  
 CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN  
 Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
 MARIA FERNANDA ARDEIZ ALBARRACÍN  
 Directora Comercial

  
 ELIANA VERA PADILLA  
 JURÍDICA DESIGNADA  
 Revisó aspectos jurídicos

